



## DECÁLOGO DE VIVIENDA

### “Propuestas para garantizar el derecho a la vivienda”

1. **La vivienda es un derecho, no un negocio para la especulación.**
2. **Construir, adquirir y, en su caso, rehabilitar un gran parque público de vivienda social y asequible con carácter permanente.** La vivienda pública no puede pasar al mercado privado.
3. **Movilizar financiación suficiente para la creación del parque público de vivienda** a través de nuestra propuesta de **FIVA** (Fondo de Inversión Público para la Vivienda Asequible) para alcanzar los 2 millones de viviendas públicas en una década.
4. **Movilizar el stock de vivienda vacía**, captando viviendas de propietarios privados, instituciones y administraciones, usando el tanteo y retracto, rehabilitándolas si es preciso e incorporándolas a un circuito de alquiler durante un mínimo de 10 años que sea seguro para el arrendador y asequible para el inquilino, a través de nuestra propuesta de **programa PASA**.
5. **Estabilizar y reducir los precios del alquiler en las zonas tensionadas** mediante la regulación y limitación de precios.
6. **Regular y limitar el alquiler turístico, de temporada y habitacional.**
7. **Reorientar la fiscalidad del mercado de la vivienda** para ponerla al servicio del derecho a la vivienda y penalizar a quienes especulan con la vivienda.
8. **Reformar el mercado hipotecario** para facilitar el crédito a las personas trabajadoras, mediante hipotecas más transparentes y una segunda oportunidad real para hogares sobreendeudados.
9. **Evitar que el negocio de la vivienda siga siendo un lastre económico que aumenta la desigualdad y empeora las condiciones de vida. Hay que limitar la concentración de vivienda** en pocas manos y desincentivar fiscalmente las operaciones especulativas.
10. Reforzar las **políticas de protección a los hogares más vulnerables** mediante ayudas específicas al alquiler y a los suministros, garantizando alternativas habitacionales dignas. Es clave mantener y consolidar la moratoria de desahucios y la prórroga de los contratos de alquiler, evitando expulsiones y situaciones de sinhogarismo.

Madrid, 12 de mayo